



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00401038- -UNC-ME#FFYH - EX-2023-00389032- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las Resoluciones Internas nro 16 y 17/2023 dictadas por la Escuela de Letras, relacionadas a la autorización y aprobación de cursado de Adscripciones en diferentes cátedras de dicha Escuela, y la Resolución Decanal 629/2023 por la que se refrenda la Resolución Interna nro 16-23; y

CONSIDERANDO:

Que se han cometido errores en la referencia de las citadas Resoluciones, y en consecuencia en la emisión de la Resolución Decanal 629-23;

Que por Resolución Interna nro 16-23 se autoriza a cursar Adscripciones ad-honorem en diferentes cátedras de la Escuelas, refiriéndola erróneamente como RI 17;

Que por Resolución Interna nro 17-23 se aprobaron las Adscripciones realizadas en diferentes cátedras de la Escuela, refiriéndola erróneamente como RI 16;

Que por Resolución Decanal 629-23 se refrendó la RI 16-23, con referencia al contenido de la RI 17-23;

Que en consecuencia corresponde enmendar los errores citados:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Resolución Decanal 629-23, para que en todos los casos donde dice: "Refrendar la Resolución Interna nº 16-23 firmada por la Escuela de Letras", diga: "Refrendar la Resolución Interna nº 17-23 firmada por la Escuela de Letras".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.

